



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00182-00

Con relación al memorial allegado donde solicita se proceda con la notificación, se le informa al abogado que es una carga que le corresponde y por lo tanto, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y/o arts.291 y ss del C. General del Proceso.

Se advierte que al revisar el expediente digital, se observa que fue enviada notificación por correo electrónico, pero no se aportó constancia alguna de la diligencia realizada.

Por lo tanto, procédase a cumplir con la debida notificación al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

723773547e1b397e236f0ad8ce6d9fbfc2c2d8e5b22ad3576bf10c3e5307bdcb

Documento generado en 09/06/2021 04:15:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>